



**Junta de  
Castilla y**

Consejería de Educación



# **PROTOCOLO GENERAL DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS**



## **CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA”**

C/ Terminillo, 16

40.003 SEGOVIA

Tfnos: 921050705/677872038

e-mail: [40004713@educa.jcyl.es](mailto:40004713@educa.jcyl.es)

<http://centros.educa.jcyl.es/ceenuestrasenoradelaesperanza>

| ÍNDICE                                                                                                                                                                                              | PÁG       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                              | <b>3</b>  |
| <b>2. FINALIDADES</b>                                                                                                                                                                               | <b>3</b>  |
| <b>3. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA</b>                                                                                                                                                                  | <b>3</b>  |
| <b>4. ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA</b>                                                                                                                                                           | <b>5</b>  |
| <b>5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN</b>                                                                                                                                                                    | <b>7</b>  |
| A) Protocolo de actuación ante conductas graves                                                                                                                                                     | 7         |
| B) Protocolo de actuación ante una conducta problemática de riesgo                                                                                                                                  | 8         |
| C) Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar                                                                                                    | 9         |
| D) Estrategias de actuación                                                                                                                                                                         | 10        |
| <b>6. ANEXOS</b>                                                                                                                                                                                    | <b>16</b> |
| A) Comunicación de desperfectos                                                                                                                                                                     | 16        |
| B) Cosas que debes saber del alumno                                                                                                                                                                 | 17        |
| C) Plan de intervención con el alumno                                                                                                                                                               | 18        |
| D) Contención                                                                                                                                                                                       | 21        |
| E) Protocolos individuales realizados en el centro                                                                                                                                                  | 24        |
| F) Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León | 29        |

## **1. INTRODUCCIÓN**

La presencia de alumnos con graves alteraciones de conductas es frecuente en los centros de educación especial, por lo que desde el centro se decide hacer un protocolo general de intervención con alumnos con alteraciones graves de conducta para llevar a cabo en el CEE Nuestra Señora de la Esperanza.

## **2. FINALIDADES**

- Adoptar las medidas organizativas, educativas, de orientación, asesoramiento, información... que favorezcan un entorno de trabajo lo más seguro posible para toda la Comunidad Educativa
- Prevenir situaciones de riesgo en el centro, dando una respuesta adecuada y ajustada a las necesidades y características del cada alumno/a que pueda presentar alteraciones de conducta, afectando al desarrollo del mismo y a la convivencia escolar.
- Elaborar programas individuales de Intervención.
- Difundir los programas con todo el personal del centro.
- Asesorar y apoyar a las familias y al entorno cercano del alumnado para que las pautas de modificación de conductas problemáticas se generalicen.

## **3. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.**

- Plan de Prevención de Riesgos laborales: PE SST10, de Actuación ante Situaciones de Violencia en el Trabajo
- PEA SST 81.03 de Prevención y Actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la Gerencia de Servicios Sociales y Consejería de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



- Decreto 51/2007 del 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León [+], desarrolla en su artículo 13 el citado artículo 28.1.d) del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
- Ley Orgánica del 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial.
- Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Resolución de 31 de agosto de 2012 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.

En cualquier caso, la atención de las conductas problemáticas que puede presentar este alumnado y cualquier otro con alteraciones graves de conducta, se contempla en la normativa establecida en el marco legislativo nacional, quedando protegida la intervención en estos contextos por la “cláusula de cierre” de todo el ordenamiento jurídico que establece el artículo 20.9 del Código Penal “queda exento la responsabilidad criminal el que obre en cumplimiento de un deber o



en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo” para evitar que quienes ejercitando derechos o deberes conforme a las leyes penales, puedan incurrir en responsabilidades de este carácter y el 20.5 que considera que la aplicación del procedimiento es un mal menor frente a la no aplicación del mismo.

#### **4. ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA.**

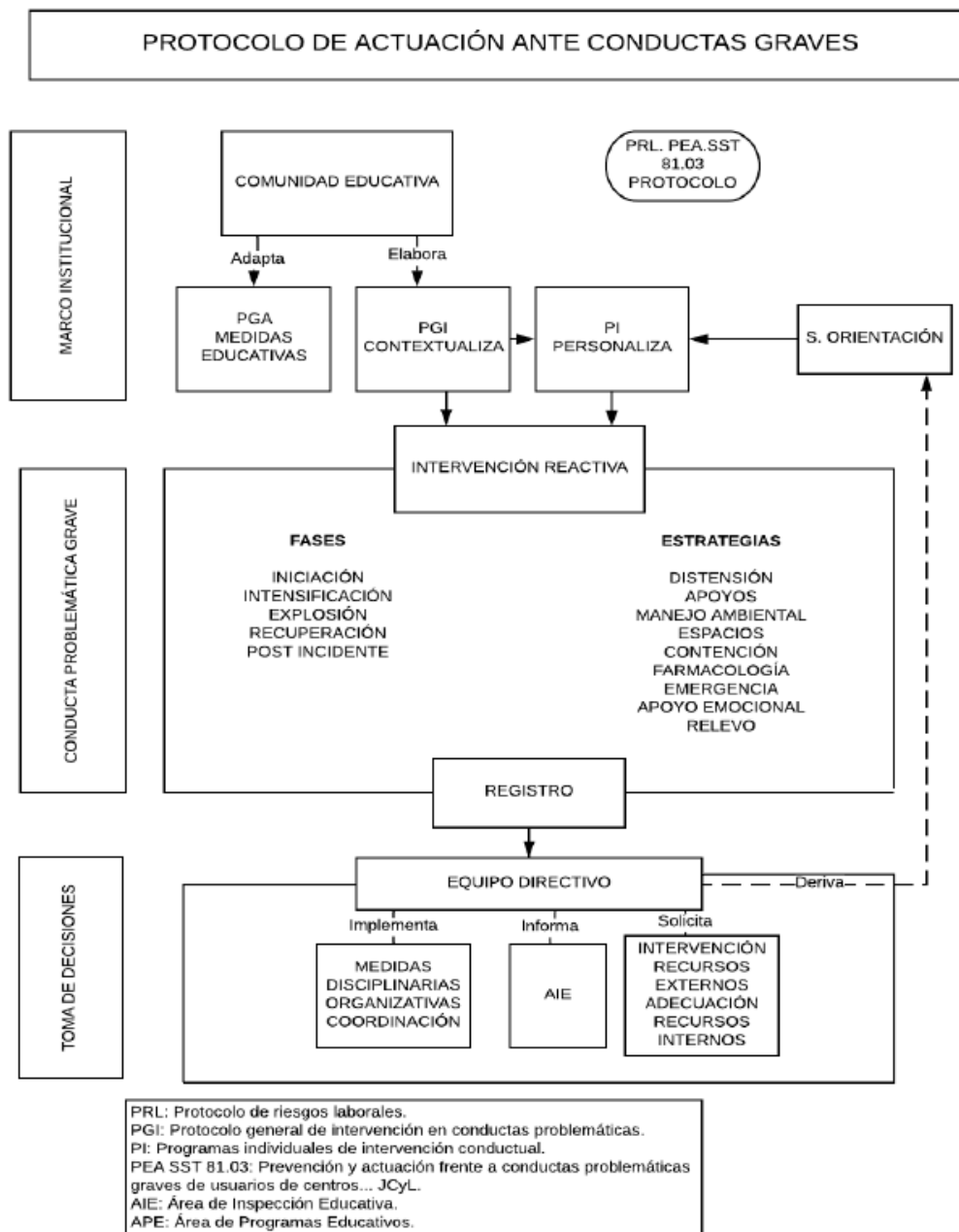
Se parte del concepto de que las conductas violentas en personas con discapacidad carecen de la finalidad y/o intencionalidad de “perjudicar su dignidad, la de terceros, dañar su salud o crear un entorno hostil”.

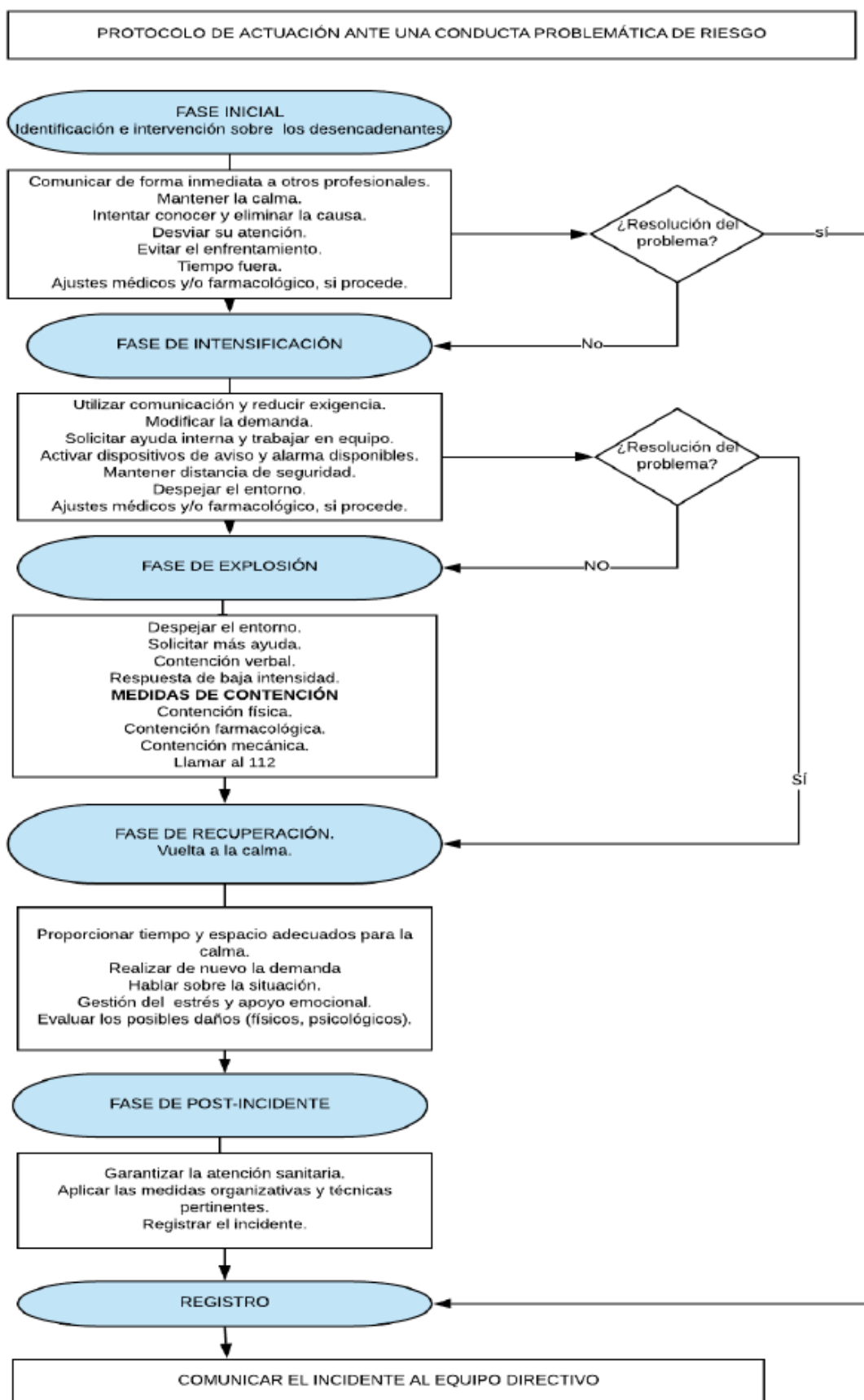
Las alteraciones graves de conducta se pueden definir como *“un patrón de comportamiento persistente y repetitivo, donde se violan los derechos básicos de los demás o importantes normas sociales, incluyendo además comportamientos agresivos que causan daño físico, amenazas, crueldad, comportamiento no agresivos que causan pérdidas o daños a la propiedad, fraudes, robos y violaciones graves de normas.”*

| CONDUCTAS                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RABIETAS                   | Tiene explosiones de genio o arrebatos emocionales ira o rabia (berrinches, se tira al suelo, patalea, grita, llora...) por lo general aparece para evitar ciertas demandas o en respuesta a deseos o necesidades no satisfechas. |
| AGRESIONES A OTROS         | Conductas cuyo objetivo sea dañar a la persona a la que va dirigida. Agresión física (patadas, bofetadas, arañazos...) Agresión verbal                                                                                            |
| AUTOAGRESIONES             | Presenta comportamientos auto lesivos, de autoagresión o automutilación (auto golpearse la cabeza, morderse así mismo...)                                                                                                         |
| CONDUCTA DESTRUCTIVA       | Presenta comportamiento de destrucción o deterioro de ropa, objetos, mobiliario...                                                                                                                                                |
| FUGAS                      | Necesidad de trasladarse, a veces sin destino determinado. Lo hace de forma imprevista. Se marcha sin avisar a nadie.                                                                                                             |
| AGITACIÓN MOTORA           | Sobreactividad, movilidad excesiva, intranquilidad. Tiene dificultad para mantenerse quieto y calmado.                                                                                                                            |
| ESTEROTIPIAS Y MANIERISMOS | Conductas repetitivas sin finalidad aparente salvo la de proporcionar retroalimentación sensorial. Manipula constantemente un objeto entre las manos.                                                                             |
| AISLAMIENTO SOCIAL         | Retraimiento social. Evitar la relación con otros.                                                                                                                                                                                |



## 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN







**ANEXO**  
**Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar**

| FASE                                     | INTERVIENEN                                                                                                      | ACTUACIÓN                                                                                                                                      | DOCUMENTACIÓN                                                                                                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1<br>DETECCIÓN<br>DE LA SITUACIÓN        | PROFESORADO                                                                                                      | Actuaciones inmediatas<br>(Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)                                                                                       |                                                                                                                        |
|                                          | ALUMNADO<br>FAMILIA                                                                                              | Detectar la situación y pasar a la Fase 2                                                                                                      |                                                                                                                        |
|                                          | PAS y OTROS                                                                                                      |                                                                                                                                                |                                                                                                                        |
|                                          | PROFESORADO                                                                                                      |                                                                                                                                                |                                                                                                                        |
| 2<br>COMUNICACIÓN AL<br>EQUIPO DIRECTIVO | ALUMNADO<br>FAMILIA                                                                                              | Comunicar al Equipo Directivo del centro,<br>teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007                                           |                                                                                                                        |
|                                          | PAS y OTROS                                                                                                      |                                                                                                                                                |                                                                                                                        |
|                                          | PRIMERAS<br>ACTUACIONES                                                                                          | CON EL ALUMNO                                                                                                                                  | Individual<br>Colectiva                                                                                                |
| 3<br>ACTUACIONES<br>INICIALES            | EQUIPO DIRECTIVO<br>(Puede colaborar<br>D.O., EOEP,<br>Coordinador de<br>convivencia, tutor)                     | CON LA FAMILIA                                                                                                                                 |                                                                                                                        |
|                                          |                                                                                                                  | CON EL CENTRO                                                                                                                                  |                                                                                                                        |
|                                          |                                                                                                                  | APLICACIÓN DEL REGLAMENTO<br>DE RÉGIMEN INTERIOR                                                                                               | Calificación de<br>la conducta                                                                                         |
|                                          |                                                                                                                  | DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA<br>Opcional: PROGRAMA                                                                                              | Características<br>y provisión de apoyos                                                                               |
|                                          |                                                                                                                  | OTROS PROGRAMAS DE APOYO<br>Opcional:                                                                                                          | Programa<br>de asistencia jurídica                                                                                     |
| 4<br>ACTUACIONES<br>CENTRALES            | Según decisiones tomadas:<br>EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP,<br>COORDINADOR DE CONVIVENCIA,<br>TUTOR Y PROFESORES. | COMUNICACIÓN<br>Opcional:                                                                                                                      | Social                                                                                                                 |
|                                          |                                                                                                                  | COMUNICACIÓN<br>A OTRAS INSTANCIAS                                                                                                             | Según características y<br>gravedad                                                                                    |
|                                          |                                                                                                                  | Obligatorio según gravedad:<br>COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN<br>PROVINCIAL DE EDUCACIÓN                                                          | Comunicación<br>a Inspector del centro<br>(enviar INFORME)                                                             |
|                                          |                                                                                                                  | APLICACIÓN<br>DE REGLAMENTO<br>DE RÉGIMEN INTERIOR                                                                                             |                                                                                                                        |
|                                          |                                                                                                                  | Medidas previstas en el Decreto 51/2007<br>posibilidad de actuaciones de Mediación y<br>Procesos de acuerdo reeducativo                        |                                                                                                                        |
| 5<br>ACTUACIONES<br>POSTERIORES          | EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP,<br>COORDINADOR DE CONVIVENCIA,<br>TUTOR Y PROFESORES.                              | PROGRAMA<br>DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA                                                                                                        | EVALUACIÓN<br>Alumno<br>Familia<br>Centro                                                                              |
|                                          |                                                                                                                  | ACTUACIONES DE<br>SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS<br>OTROS PROGRAMAS DE APOYO                                                                         | PLAN DE ACTUACIÓN                                                                                                      |
|                                          |                                                                                                                  | COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS                                                                                                                 | Programa de Trabajo                                                                                                    |
|                                          |                                                                                                                  |                                                                                                                                                | Programa de asistencia jurídica<br>Comunicación al Inspector del centro                                                |
|                                          |                                                                                                                  |                                                                                                                                                | SOCIAL   SANITARIA   JUDICIAL                                                                                          |
|                                          |                                                                                                                  | CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS<br>NORMAS DE CONVIVENCIA<br>- Actuaciones llevadas a cabo                                                           | INFORME<br>Descripción de conductas,<br>medidas de corrección<br>adoptadas, seguimiento y<br>otros aspectos relevantes |
|                                          |                                                                                                                  | CONDUCTAS GRAVEMENTE<br>PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA<br>- Expediente disciplinario<br>- Comunicación Inspector centro<br>Provisión de apoyos | EXPEDIENTE                                                                                                             |
|                                          |                                                                                                                  |                                                                                                                                                | PLAN                                                                                                                   |
|                                          |                                                                                                                  |                                                                                                                                                | INFORME                                                                                                                |

| ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN                                                                                              | CÓMO HACERLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ENCARGADO                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Reflejar en el Proyecto Educativo objetivos que fomenten la mejora y el desarrollo social y emocional del alumnado.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizando en las programaciones de aula habilidades sociales, inteligencia emocional y técnicas de modificación de conducta.</li> <li>- Dando importancia a la construcción de un marco de colaboración entre las familias y la escuela a fin de compartir responsabilidades, acordar objetivos y pautas de actuación creando cauces de comunicación fluidos</li> </ul> | Toda la Comunidad Educativa |
| Disponer de un plan de convivencia y de un reglamento de régimen interior que funcione como marco de actuación claro. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consensuado con todos los sectores de la comunidad educativa.</li> <li>- Dándolo a conocer a la misma.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                         | Toda la Comunidad Educativa |
| Manipulación ecológica                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interviniendo sobre factores físicos (luz, ruido, colocación...)</li> <li>- Interviniendo sobre factores interpersonales (número de personas, conducta de éstas, estilo de interacción, tipo de</li> </ul>                                                                                                                                                                | Equipo directivo            |

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                       | <p>organización grupal, oportunidades de interacción...)</p> <p>- Interviniendo sobre factores programáticos (naturaleza de las actividades; dificultad, novedad o interés de las tareas; posibilidad de elección; currículo; motivación)</p> |                                                                                                         |
| Elaborar y realizar el seguimiento de programas de modificación de conducta operativos, consensuados y claros.                        | Analizando adecuadamente el contexto. Implicación real por parte de todos los que tienen que llevarlo a cabo.                                                                                                                                 | EOEP y equipo especializado de conducta si hiciera falta con la colaboración de la comunidad educativa. |
| Estructurar los horarios, las tareas y los agrupamientos en función de las necesidades del alumno/a: fatiga, irritabilidad, hambre... | El equipo directivo organizará los horarios en función de las necesidades del alumno/a, con la flexibilidad suficiente para cambiarlos si las circunstancias lo requieren                                                                     | Equipo directivo y Docente.                                                                             |
| Prever las personas que actuarán con un alumno/a concreto cuando se produzcan situaciones de crisis.                                  | Reunido el equipo docente y a propuesta del equipo directivo y el orientador se establecerá en el plan de actuación del alumno/a concreto cuándo y quiénes serán las personas que actuarán con el alumno/a.                                   | Equipo directivo-orientador-<br>Equipo docente.                                                         |

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informar y coordinarse con la familia respecto a las medidas a adoptar si aparecen problemas de conducta. | El tutor junto con el orientador informará a la familia de la situación y las medidas a adoptar procurando el consenso y la colaboración.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Tutor-orientador                                                                              |
| Diagnóstico lo más ajustado posible                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe médico ajustado.</li> <li>- Informe psicopedagógico pormenorizado</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sanidad<br>EOEP                                                                               |
| Hacer seguimiento de intervención médica y farmacológica del alumno.                                      | Estableciendo mecanismos de coordinación sistemáticos y/o urgentes con Salud Mental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Equipo de enfermería                                                                          |
| Identificar antecedentes o desencadenantes de las crisis agresivas o destructivas de cada alumno/a.       | Mediante observación y registros. Realizando análisis topográfico y Funcional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Comunidad educativa                                                                           |
| Utilizar técnicas motivacionales.                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manteniendo muchas conductas que se realizan a través del reforzamiento positivo.</li> <li>- Enseñando conductas nuevas útiles y alternativas a las conductas problema.</li> <li>- Estudiando reforzadores variados, utilizándolos solamente para los programas de reforzamiento. No saciarlos.</li> <li>- Programando los reforzadores para se vayan</li> </ul> | Comunidad educativa<br>Equipo de orientación educativa y psicopedagógica y equipo de conducta |

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                                       | <p>administrando en programas de reforzamiento de razón aleatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciando el uso de reforzadores condicionados y generalizados.</li> </ul>                                                                                                                                           |                     |
| Redirigir ante los primeros indicios. | Pidiéndole que nos ayude a hacer algo, una actividad que tengamos a mano y que le distraiga de la conducta problema.                                                                                                                                                                                                                    | Comunidad educativa |
| Retroalimentación                     | Recordándole qué se espera de él. Decirle exactamente cuál es el comportamiento adecuado que debe presentar para obtener lo que él quiere.                                                                                                                                                                                              | Comunidad educativa |
| Escucha activa                        | <p>Manteniendo una actitud receptiva ante las manifestaciones de la persona, ayudándole a verbalizar los motivos de su enfado, ayudándole a verbalizar los motivos de su enfado, ayudándole a tranquilizarse y manifestando interés y deseos. de ayudarlo, parafraseando lo que dice, tratando de que las procece para disminuir se</p> | Comunidad educativa |

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | grado de irritación.                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Cambiar estímulos                                                                                                      | Utilizando una conducta que “sorprenda” y haga cambiar la conducta problemática.                                                                                                                                                                                                           | Comunidad educativa                                                                                                                                                                                                                                              |
| Poner en marcha protocolo de actuación en el que se diferencien bien las fases que se especifican en el PEA SST 81.03. | -Distinguiendo entre la fase inicial, de intensificación, de explosión, de recuperación y post incidente                                                                                                                                                                                   | Personal cualificado en el centro para hacer frente a cada fase<br><br>En la fase de explosión contar con personal que tenga formación en contención física                                                                                                      |
| Facilitar la comunicación                                                                                              | -Ayudándoles a que lo expresen de otra manera más apropiada                                                                                                                                                                                                                                | Comunidad educativa                                                                                                                                                                                                                                              |
| Llevar al alumno/a al espacio adecuado para la vuelta a la calma                                                       | -Acompañándole al lugar adecuado para que pueda reducir su ansiedad-agresividad- inquietud                                                                                                                                                                                                 | El profesional que está con el alumno/a con ayuda de los auxiliares y otros profesores si fuera necesario. (Deberá estar establecido en el plan de actuación del alumno/a quiénes son las personas concretas responsables en cada momento de la jornada escolar) |
| Contener y reducir al alumno/a agresivo si existe riesgo para los otros alumnos/as o él mismo                          | -Si el alumno/a se encuentra en una situación de agitación que suponga un riesgo a su integridad física o a la de los demás alumnos/as se le podrá sujetar para evitarlo, con cuidado de utilizar procedimientos no lesivos ni para el alumno/a ni para los profesionales que le contengan | El profesor que está con el alumno/a con ayuda de los auxiliares y otros profesores si fuera necesario. (Deberá estar establecido en el plan de actuación del alumno/a quiénes son las personas concretas responsables en cada momento de la jornada escolar)    |
| Despejar el entorno (proteger personas y retirar objetos), si existe riesgo para los otros alumnos/as o a él mismo     | -Sacándolos del espacio dónde se esté produciendo la conducta                                                                                                                                                                                                                              | El profesor que está con el alumno/a con ayuda de los auxiliares y otros profesores si fuera necesario. (Deberá estar establecido en el plan de actuación del alumno/a                                                                                           |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                              |                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                  |                                                                                                                              | quiénes son las personas concretas responsables en cada momento de la jornada escolar)           |
| Establecer sistemas de pérdida y/o ganancia de privilegios en función de la aparición de determinados comportamientos            | -Está determinado por las características del alumno/a y su capacidad de comprensión de sistemas simbólicos de refuerzo      | Orientador y equipo docente                                                                      |
| Flexibilización y/o modificación horaria para los casos que se encuentren en el centro y que presenten crisis de agitación grave | -En consenso con las familias y tras contemplar las medidas en los reglamentos de régimen interior de los centros            | Equipo<br>directivo<br><br>Equipo<br>docente<br><br>EOEP<br><br>Familia                          |
| Utilizar técnicas de extinción                                                                                                   | -Extinción, tiempo fuera, castigo, reforzamiento de conductas incompatibles, costo de respuesta, Saciedad/sobrecorrección... | Equipo educativo                                                                                 |
| Coordinación con familias.                                                                                                       | -Programas de modificación de conducta, seguimientos médicos y de medicación...                                              | Comunidad educativa                                                                              |
| Planes de formación docente.                                                                                                     | -Cursos sobre técnicas de restricción mecánica, atención en situaciones de crisis, técnicas de modificación de conducta      | Equipo directivo, equipo educativo y resto del personal del centro (ATEs, fisios, enfermeras...) |
| Poner en marcha coordinaciones con los servicios externos (Inspección, Dirección Provincial, Sanidad, Servicios Sociales...)     | Se elaborarán informes y comunicaciones con los diferentes servicios                                                         | Equipo Directivo<br>EOEP                                                                         |



## 6. ANEXOS

### I. COMUNICACIÓN DE DESPERFECTOS

Una vez cumplimentada, entregad en la Secretaría del Centro.

Persona que lo comunica: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Persona que cometió el desperfecto (si lo hubiera): \_\_\_\_\_

Material deteriorado:

Observaciones:

Nombre y firma de la persona que lo comunica:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_



## II. COSAS QUE DEBES SABER DEL ALUMNO

NOMBRE DEL ALUMNO:

|                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <br>Se me da bien            |  |
| <br>Me gusta                 |  |
| <br>No me gusta              |  |
| <br>Me comunico            |  |
| <br>Me tranquiliza         |  |
| <br>Me pone nervioso       |  |
| <br>Cuida mi salud         |  |
| <br>Necesito ayuda para... |  |
| <br>Otras características  |  |



### III. PLAN DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO

**NOMBRE DEL ALUMNO:**

**EDAD:**

1. Desarrollar un registro para las conductas seleccionadas. Decide si el registro de las conductas seguirá siendo exigible durante la fase de Línea Base y tratamiento.
2. Intentar, con los datos que te proporciona el documento y el conocimiento que tienes del alumno/a, hacer un análisis funcional de cada una de las conductas seleccionadas del alumno.

| Antecedentes Motivo desencadenante | Conducta/s / | Consecuencias |
|------------------------------------|--------------|---------------|
|                                    |              |               |

Según los datos del análisis anterior, que función crees que cumple cada una de las conductas manifestadas por el alumno:

- a. ¿Función reforzante? ¿Qué pretende conseguir esa conducta?
  - b. ¿Función evitativa / escapar de situación aversiva? ¿Qué quiere evitar esa conducta?
  - c. ¿Qué otras conductas del alumno consiguen tener la misma función?
  - d. ¿Cuáles son los reforzadores más importantes del alumno? ¿Son variados y potentes? ¿Se pueden utilizar reforzadores generalizados como fichas, dinero? ¿Funcionan bien los reforzadores sociales?
3. Decisión de elaborar un plan de conducta en coordinación con los profesionales que atienden al alumno/a. (Reunión con todos los profesionales que trabajan con el alumno, el equipo de enfermería, equipo de orientación y equipo directivo).
  4. La tutora se pondrá en contacto con la familia para proponer la necesidad y adecuación del plan de conducta.
  5. Seleccionar las conductas e intenta describirlas de manera correcta (Observable, que no quepan interpretaciones, que se pueda medir y que todos



los demás la entiendan).

6. Elaboración del plan tutora y orientador.
7. Provisión de recursos personales y materiales para llevar a cabo el plan.  
Dirección del centro, Área de Programas, Dirección Provincial.
8. Equipo directivo para adecuar y disponer que los recursos materiales y personales se puedan coordinar y poner en marcha.
9. Difusión:
  - a. Se elabora un díptico con los puntos clave del Plan.
  - b. Registros línea base y tratamiento.
  - c. Explicación de manejo conductual de las conductas problema y de la técnicas.

#### **PLANIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS SELECCIONADAS**

1. Metodología de aplicación particular de cada una de las técnicas.
2. Información a los profesionales que la van a llevar a cabo.
3. Formación adecuada a los profesionales que las van a tener que llevar a cabo.
4. Coordinar con todos los profesionales la aplicación correcta de las técnicas.
5. Dramatizar la manera adecuada de la aplicación de las técnicas.
6. No dejar a nadie de las personas que se relacionan con el alumno.

#### **RELACIÓN CON LA FAMILIA**

1. Explicación del plan a la familia.
2. Entrenar a la familia para que se lleven a cabo las mismas técnicas en el contexto familiar.



3. Autorizaciones.

**INTERVENCIÓN**

1. Supervisión de la intervención y corrección de la aplicación de las técnicas.
2. Seguimiento de los registros.
3. Coordinación y difusión de las noticias a todos los profesores sobre los cambios o modificaciones que sean necesarias para actualizar el programa.

## IV. CONTENCIÓN

### **Actuación ante situaciones que conlleven peligro para el alumno o sus compañeros.**

La primera cuestión que debemos analizar es; ¿Qué es una crisis? Se entiende que esta se produce en el momento que hay un peligro evidente para la integridad física del alumno y/o de su entorno: agarrar de los pelos, arañar, dar patadas, lanzar objetos, ruptura de mobiliario. Todas estas conductas que se producen durante la crisis son observables, medibles y cuantificables y deben ser registradas adecuadamente con un sistema simple y consensuado.

El uso de la posible restricción de movimientos debe estar justificado por el fracaso de otro tipo de actuaciones y/o la existencia de un riesgo inminente para la persona o terceros. Se precisan ciertos requisitos para ser aplicado y la presencia de personal suficiente. Las personas que participen en la aplicación deben conocer con exactitud su función. Todas las acciones puestas en marcha estarán dirigidas por un coordinador.

El fin es establecer dos medidas que se utilizan para evitar que se produzcan daños físicos:

- El primero, el AISLAMIENTO, que consiste en la retirada del alumno hacia un espacio apropiado (si hubiera la posibilidad, se crearía un aula de “deprivación estimular”).
- La contención física (uso de medidas físicas para la restricción del movimiento) en la que el alumno permanece inmóvil mientras transcurre la crisis de agresividad.

Ante los primeros indicios de la crisis de agresividad (pérdida de control) aplicaremos como medidas urgentes:

- 1. Aviso de ALERTA.** Será necesaria la intervención de 2-3 personas. (Dependiendo del lugar donde se origine la crisis de agresividad), ya que habrá que contar siempre con un testigo presencial en el momento de aplicación).

El tutor o el maestro/profesor presente ante la crisis lo comunicarán, al profesional acordado previamente (ATE), llamando al timbre del aula y, si procede, también intervendrá enfermería.



2. **Abordaje verbal.** Que tendrá por objetivo el “enfriamiento”. Se tratará de alejarle del conflicto, mantendremos una actitud firme, evitaremos el contacto ocular, nuestra voz será calmada y el tono suave... Se debe empatizar (se frustra, no puede pensar, se enfada).

3. **Medidas ambientales y conductuales.** Enfocadas a la reducción de estímulos provocadores de conductas agresivas: relajación muscular, técnicas de relajación, normas de clase...

4. **Aplicación directa y directrices a tener en cuenta**

- No debe haber gente alrededor.
- Una vez que se haya tomado la decisión de reducir y aislar al alumno debe elegirse un coordinador (el tutor o el profesor que estaba con él en ese momento, si es en horario escolar y en horario de tarde, será el educador).
- A partir de ese momento no se deberá realizar ningún intercambio verbal con el alumno/a, excepto por el coordinador/a que le comunicará al alumno/a de forma clara que va a ser llevado a otro sitio debido a que ha perdido el control, y esto sucederá hasta que se le pase.
- Debemos quitarnos los anillos, pulseras, relojes, collares, así todo lo que pueda hacer daño.
- Sujetarle por los brazos, alrededor de los codos con apoyo bajo los hombros. Hay que tener en cuenta que no deben forzarse las articulaciones.
- Ha de hacerse de manera firme y segura.
- La cabeza del alumno/a ligeramente levantada para disminuir sus sentimientos de indefensión.

5. **Procedimiento ante situaciones críticas.**

**Contención psicológica.**

- Se procurará no actuar de forma individualizada y siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- Las personas que actúen de interlocutor con el alumno/a deberá recabar la mayor información posible sobre la situación y sobre el alumno. Se evitarán estímulos ambientales estresantes (música, ruidos, público) y retirar a toda persona que desestabilice al alumno) Se tendrá en cuenta el lugar de la intervención, desalojando cualquier objeto peligroso. Valorará el lenguaje no verbal (hiperactividad, expresión facial, tensión muscular...) evitando el contacto ocular directo.
- Dejar la puerta abierta si la situación se produce en lugares cerrados.
- Aproximación al alumno/a, teniendo controlada la situación (actuando en equipo de 3), escuchándole, dirigiéndose a él en tono suave, relajado pero seguro y firme. Evitando comentarios provocativos y



jocosos, evitar la confrontación de ideas y utilizando alianzas sencillas que lo tranquilicen. Ofrecerle salidas de esa situación y negociar soluciones.

**Contención mecánica.**

- La contención mecánica partirá del equipo formado previamente para trabajar desde la contención psicológica y siempre estará dirigida por un jefe o coordinador que tomará las decisiones oportunas en función del análisis de la situación y la reducción de la situación de crisis por parte del alumno/a.
- La contención se realizará siempre que el alumno/a esté descuidado o distraído, siguiendo un plan específico.
- Este jefe del equipo será el encargado del control de la cabeza, evitando lesiones o autolesiones, también uno de los brazos y se encargará de vigilar al alumno, su estado de salud.
- Otro componente el equipo controlará uno de los brazos y ayudará al coordinador.
- El tercer componente, se encargará de controlar las piernas.
- Cuando sea necesario utilizar un escudo de protección se usará una colchoneta u objeto similar.



## **V. PROTOCOLOS INDIVIDUALES REALIZADOS EN EL CENTRO.**

### **Son consideradas alteraciones graves de conducta:**

- Rabietas: Tienen explosiones de genio o arrebatos emocionales, ira o rabia (berrinches, se tira al suelo y no deja que lo levanten, patatea, grita, llora, etc...) por lo general, para evitar ciertas demandas o en respuesta a deseos o necesidades no satisfechas.
- Agresión a otros: (verbal, física, gestual, amenazas verbales o gestuales). Cualquier secuencia de conducta cuyo objetivo sea dañar a la persona a la que va dirigida. Agresión física (presenta conductas agresivas y violentas que no son respuestas a una provocación o agresión previa, como patadas, bofetadas, pellizcos, arañazos, empujones, mordiscos, tirar a alguien de su silla de ruedas, utiliza objetos para golpear a otros, etc. Que ponen en peligro físico a personas que tiene a su alrededor). Agresión verbal o gestual (agrede verbal o gestualmente al personal o a otros compañeros. Insulta, amenaza, escupe a otros sin que la agresión sea respuesta a una provocación previa. Provoca o participa en peleas, riñas o disputas (con o sin contacto físico).
- Autoagresión: presenta comportamientos auto lesivos, de autoagresión o de automutilación. Muestra conductas que de forma directa le pueden provocar o provocan daño físico, como golpearse la cabeza contra algún objeto o con otras partes de su cuerpo, hacerse heridas rascándose, mordiéndose, provocándose el vómito, tirarse desde un sitio alto, se provoca una ausencia o un estado de inconsciencia, por ejemplo bebiendo agua en exceso, se arranca el pelo cuando una situación le produce malestar...
- Conducta destructiva: presenta comportamientos de destrucción o deterioro de ropa, objetos, mobiliario, etc.
- Agitación motora. Muestra sobreactividad, movilidad excesiva, intranquilidad. Tienen dificultad para mantenerse quieto y calmado. Malestar con inquietud y actividad aumentada, con cierto grado de ansiedad, temor y tensión.

### **Intervenciones preventivas desde el centro educativo cuando el alumno presenta conductas disruptivas y/o agresivas:**

- Cuando al comienzo de la jornada escolar (incluyendo el transporte escolar), notemos que el alumno esté nervioso o alterado, se procederá a llamar a la familia para recabar información sobre:
  - Si en el caso de que tome medicación, saber si la ha tomado, y así desde enfermería plantearse darle medicación de rescate.



- Si ha descansado bien.
- La situación socio familiar: acontecimientos, cambios... que puedan estar influyendo en su comportamiento.
- Procurar relajar al alumno con actividades que le gusten (vídeos, música, Tablet...)
- Utilizar el contacto visual y físico cuando queramos que nos preste atención o esté enfadado.
- Dar órdenes sencillas y de manera directa, con oraciones imperativas o que tengan forma de “quiero que...”
- Ignorar comentario fuera de lugar, ruidos, y conductas para llamar la atención, cuando no supongan un riesgo para sí mismo o para otros.
- Eliminar objetos cercanos con los que pueda hacerse daño a sí mismo o a otros.
- Solicitar ayuda a otros docentes o ATES del centro.
- Tiempo fuera del aula, siempre acompañado por una persona (dar un paseo, espacio tranquilo...)
- Sujetar al alumno cuando sea un riesgo para sí mismo o para otros compañeros o personal del centro.

**Actuaciones cuando la prevención sea insuficiente y la situación esté fuera de control poniéndose en peligro a él o a otras personas:**

**a) Si ocurre en horario escolar**

Si el alumno tiene farmacología “de rescate”.

- El equipo de enfermería suministraría la farmacología “de rescate” establecida por los servicios sanitarios.
- Esperar el tiempo que corresponda por parte de la farmacología “de rescate” en un espacio donde no haya nadie más que él y una persona responsable (será el profesor o ATE/educador que esté en ese momento con el alumno).
- Si después del uso de este fármaco, los episodios de conductas disruptivas/agresivas de auto o hetero lesión continúa, el equipo de enfermería o el equipo directivo procederá a llamar a la familia para que acudan a por el alumno.
- En caso de que la familia no pueda acudir o la situación sea de una gravedad extrema, se procederá a llamar al 112 tal y como se establece en el “protocolo para la intervención con alumnado que presenta problemas graves de conducta en centros educativos de la Junta de Castilla y León”.



Si el alumno no tiene farmacología “de rescate”

- El profesor o ATE/educador que estaba con el alumno en ese momento, se quedará con el alumno, mientras la persona que se ha avisado de apoyo se llevará al resto de alumnos del aula a otro espacio.
- Se retirará objetos que puedan ser peligrosos.
- En caso necesario, y previa autorización de las familias, si fuese necesario la contención para evitar que el alumno se autolesione o se haga daño, con ayuda, si fuese necesario y la supervisión de alguien del equipo de enfermería o del equipo directivo.
- El equipo directivo o el equipo de enfermería, avisará a la familia por teléfono para contarle la situación y que acudan a por el alumno.
- En caso de que la familia no pueda acudir o la situación sea de una gravedad extrema, se procederá a llamar al 112 tal y como se establece en el “Protocolo para la intervención con alumnado que presenta problemas graves de conducta en centros educativos de la Junta de Castilla y León”

**b) Si ocurre en horario de tarde/noche.**

Si el alumno tiene farmacología “de rescate”.

- El equipo de enfermería suministraría la farmacología “de rescate” establecida por los servicios sanitarios.
- Esperar el tiempo que corresponda por parte de la farmacología “de rescate” en un espacio donde no haya nadie más que él y una persona responsable (será el profesor (si es en la hora de extraescolares) o ATE/educador que esté en ese momento con el alumno).
- Si después del uso de este fármaco, los episodios de conductas disruptivas/agresivas de auto o hetero lesión continúa, el equipo de enfermería o el educador procederá a llamar a la familia para que acudan a por el alumno.
- En caso de que la familia no pueda acudir o la situación sea de una gravedad extrema, se procederá a llamar al 112 tal y como se establece en el “protocolo para la intervención con alumnado que presenta problemas graves de conducta en centros educativos de la Junta de Castilla y León”.

Si el alumno no tiene farmacología “de rescate”

- El profesor (si es en horario de extraescolares) o ATE/educador que estaba con el alumno en ese momento, se quedará con el alumno, mientras la persona que se ha avisado de apoyo se llevará al resto de alumnos del aula a otro espacio.



- Se retirará objetos que puedan ser peligrosos.
- En caso necesario, y previa autorización de las familias, si fuese necesario la contención para evitar que el alumno se autolesione o se haga daño, con ayuda, si fuese necesario y la supervisión de alguien del equipo de enfermería o del educador.
- El educador o equipo de enfermería, avisará a la familia por teléfono para que contarle la situación y que acudan a por el alumno.
- En caso de que la familia no pueda acudir o la situación sea de una gravedad extrema, se procederá a llamar al 112 tal y como se establece en el “Protocolo para la intervención con alumnado que presenta problemas graves de conducta en centros educativos de la Junta de Castilla y León”



## **VI. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

Fases del procedimiento de aplicación

### **A. ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE UNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN.**

#### **A.1. Contener la agresión.**

A.1.1. Ante cualquier posible agresión a un miembro del personal docente o no docente procede mantener la calma y tratar de contener la situación. En la medida que las circunstancias lo permitan, se advertirá al agresor de lo inadecuado de su comportamiento y de las consecuencias que su proceder le puede acarrear.

A.1.2. En caso de necesidad, se responderá exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y se solicitará ayuda. El auxilio y presencia de otros profesores u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

A.1.3. En el caso de que la situación de violencia persista o se hubiera producido una agresión de suficiente entidad, pedirá ayuda inmediata a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil.

#### **A.2. Comunicar los hechos al director del centro.**

A.2.1. Cualquier miembro del personal docente o no docente que sufra o tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro, o en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo, con la mayor rapidez posible.

A.2.2. En caso de que la agresión suponga la existencia de posibles lesiones, la víctima, acompañado por algún miembro del equipo directivo del centro, solicitará la atención médica que precise, pidiendo el correspondiente informe de la misma.

A.2.3. El director del centro pondrá inmediatamente los hechos en conocimiento de la Inspección educativa, que dará traslado inmediato al titular de la Dirección Provincial de Educación para su conocimiento y con el fin de que adopte las medidas que considere oportunas.

#### **A.3. Denunciar los hechos ante el órgano competente.**

La persona agredida podrá formular denuncia, comunicando esta circunstancia al director del centro.



## **B. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

El director del centro, cuando tenga conocimiento de una situación de agresión contra un miembro del personal docente o no docente del centro, en primer lugar valorará el hecho y la gravedad que conlleva y, a continuación, seguirá los siguientes pasos:

### **B.1. Elaborar un informe sobre los hechos.**

Tras la comunicación inicial de los hechos, recabará la información necesaria sobre lo ocurrido y realizará un informe de situación en el que incluirá la previsión de actuación inmediata.

### **B.2. Aplicar el Reglamento de Régimen Interior del centro.**

En función de la gravedad de los hechos, procederá a la adopción de las medidas disciplinarias que procedan de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Régimen Interior y con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

### **B.3. Informar de la situación y actuaciones.**

B.3.1. Comunicará a la comisión de convivencia del centro los hechos, recabando su colaboración en las diferentes actuaciones que se lleven a cabo.

B.3.2. Asimismo, remitirá el informe de situación a la Inspección educativa, incluyendo, en su caso, el parte de lesiones o incapacidad laboral del profesional agredido.

B.3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, comunicará o, en su caso, ampliará la información sobre los hechos al Ministerio Fiscal.

### **B.4. Registro informático en la aplicación informática CONV.**

La agresión se incorporará al contador específico de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV).

### **B.5. Otras actuaciones a tener en cuenta por parte del equipo directivo.**

Se llevarán a cabo las actuaciones que garanticen la seguridad de la persona agredida en el recinto escolar, así como el normal desempeño de su actividad profesional. Dichas actuaciones se podrán hacer extensivas, con carácter preventivo, al resto del personal docente o no del centro.

### **C. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.**

C.1. Comunicación inicial con el agredido. Asesoramiento y apoyo.

C.1.1. El inspector del centro en el momento que tenga conocimiento de que se ha producido una agresión, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o se pondrá en contacto con la persona agredida por los medios que considere oportunos.

C.1.2. En el contacto inicial, además del asesoramiento y apoyo que, en relación con la situación, sea necesario, informará a la persona agredida sobre la posibilidad de solicitar asistencia jurídica y el procedimiento para dicha solicitud. Asimismo informará, en su caso, de la posibilidad de disponer de apoyo psicológico en relación con los hechos y del procedimiento de solicitud.

C.2. Informe a la Dirección Provincial de Educación.

C.2.1. El inspector del centro elaborará un informe sobre los hechos y el estado de situación para su traslado al titular de la Dirección Provincial de Educación junto a su propuesta de actuación. A este informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos del que asimismo se dará traslado al inspector médico de la Dirección Provincial de Educación.

C.2.2. Cuando la persona agredida solicite asistencia jurídica se facilitará la anterior documentación.

C.3. Supervisión de datos incorporados en la aplicación CONV:

El inspector del centro supervisará la correcta cumplimentación del contador correspondiente de la aplicación informática para la gestión de la convivencia CONV.

### **D. ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.**

El titular de la Dirección Provincial de Educación, nada más tener conocimiento de los hechos, realizará las siguientes actuaciones:

D.1. Se pondrá en contacto con el centro con el fin de conocer el estado de la situación, poniendo a disposición de la persona agredida y del resto del profesorado las medidas de apoyo y mediación que estime oportunas.

D.2. Recibirá el informe de la Inspección de Educación y canalizará la información pertinente a los servicios y órganos competentes.

D.3. Podrá modificar, de oficio o a petición del interesado, las condiciones laborales o la adscripción temporal a otro centro de trabajo o cualesquiera otras que se consideren.

D.4. En su caso, comunicará los hechos y actuaciones más relevantes a la Consejería de Educación, a través de la Inspección central de Educación.